Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS JURIDICAS Y SOCIALES AV. BOLIVIA Nº 5.150 C.P. 4.400 SALTA (R.A.)

> RES. DECECO Nº 363/11 EXPEDIENTE Nº 6.582/07 Salta, 16 de Junio de 2011

**VISTO:** La Resolución Nº 374/08, por la que se le otorga a la alumna **Carolina de los Ángeles JAIME**, D.N.I. Nº 30.607.304, L.U. Nº 514.259 y L.U. Nº 512.375, equivalencias totales de asignaturas aprobadas en la Universidad Arturo Prat, de Iquique – Chile, en el marco del Programa de Movilidad Estudiantil CRISCOS, y;

## CONSIDERANDO:

Que por un error material se consignó en el artículo Nº 2, de la mencionada resolución: "L.U Nº 514.252" correspondiendo "L.U. Nº 514.259".

Que el Decreto 1759/72 Reglamentario de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, establece en su artículo Nº 101 que: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias.

## EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES R E S U E L V E:

ARTICULO Nº 1.- Establecer que en el Artículo Nº 2, primer renglón, de la Res. 374/08, donde dice "L.U. Nº 514.252", debe decir "L.U. Nº 514.259", por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO Nº 2.- Hágase saber a la alumna Carolina de los Ángeles JAIME, a la Dirección General Académica, a las Direcciones de Alumnos e Informática, y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

nvl/ndc

Cra. ELIZABETH TRUNINGER DE LORÉ Secretaria As. Académicos y de Investigación BSS/A SYSICILLY NO DE CIENCISCO

Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO